



PROCESO: EJECUTIVO
RADICADO: 2021-00302-00
(M)

Al Despacho de la señora Juez, para ordenar lo conducente.
Bucaramanga, **15 de febrero de 2024.**

ANDRÉS ROBERTO REYES TOLEDO
SECRETARIO

Bucaramanga, **quince (15) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)**

Sea del caso indicar que, el presente proceso ejecutivo se encuentra suspendida la ejecución desde el 14 de enero de 2022, respecto de la demandada MARÍA TERESA GONZÁLEZ GONZÁLEZ, por encontrarse inmersa en un trámite de negociación de deudas ante el COLEGIO SANTANDEREANO DE ABOGADOS desde el 10 de diciembre de 2021.

Sin embargo, mediante correo electrónico expedido por la conciliadora de insolvencia de esta entidad, se comunicó el 12 de abril de 2023 que, se procedía a dejar sin efecto alguno el auto admisorio del mencionado trámite y en consecuencia levantar la orden de suspensión de los procesos ejecutivos que cursan en contra de la señora MARÍA TERESA GONZÁLEZ GONZÁLEZ.

Así las cosas, y una vez puesta en conocimiento de este Despacho dicha decisión, se dispone, ordenar la reanudación de este proceso judicial en contra de la ejecutada y ordenar la remisión inmediata a la Oficina de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución – Reparto-, tal como se dispuso en auto de fecha 09 de diciembre de 2021 en el numeral 6°.

En consecuencia, el JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA,

RESUELVE:

PRIMERO: REANUDAR el presente trámite, en contra de la ejecutada MARÍA TERESA GONZÁLEZ GONZÁLEZ, por las razones expuestas en precedencia.

SEGUNDO: Dar cumplimiento de manera inmediata a lo ordenado en auto de fecha 09 de diciembre de 2021 en el numeral 6°, del cuaderno principal.

NOTIFÍQUESE,


ZAYRA MILENA APARICIO BENAVIDES
JUEZ

Al presente auto se notifica por estado electrónico N°20 del 16 de febrero de 2024.